



ACCIÓN DE RATING

7 de agosto, 2020

Reseña anual de clasificación

RATINGS

Patrimonio 7 Transa Securitizadora

Serie B	BBB+
Serie C	C
Tendencia	Estable
Estados financieros	1Q – 2020
Cartera	Marzo 2020

METODOLOGÍAS

[Securitización respaldada con contratos de mutuos hipotecarios y de leasing habitacional](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Patrimonio N° 7 Transa Securitizadora

ICR ratifica en categoría BBB+ y en C, tendencia “Estable”, los bonos series B y C, respectivamente, del 7° Patrimonio Separado de Transa Securitizadora.

El activo subyacente que respalda la emisión, a marzo de 2020, se encuentra constituido por 156 contratos, entre mutuos hipotecarios y contratos de leasing habitacional. El promedio ponderado por saldo insoluto de la tasa de interés de los activos alcanza a 9,7% y el plazo residual de la cartera a 65 meses.

Dado el vencimiento de la serie B en octubre de 2020, se estima que tanto la caja como el monto de la cartera serían suficientes para hacer frente al pago de la serie B, no obstante las altas tasas de morosidad y la casi inexistente gestión de venta de propiedades terminadas. Por otra parte, confirmamos nuestro rating en categoría C para la serie subordinada.

La serie B cuenta con pagos trimestrales que incluyen capital e intereses (desde 1 de enero de 2014), mientras que la serie C contempla un único pago de capital e intereses el 1 de abril de 2020. Por otra parte, el último cupón de la serie A fue pagado el 1 de octubre de 2013. La clasificación asignada a la serie B se basa fundamentalmente en las proyecciones y estimaciones del flujo de caja, y a lo establecido en los contratos de emisión de los títulos de deuda. Según lo anterior, el pago de todos los cupones se produce bajo los niveles de stress de la categoría BBB+ para la serie B. La clasificación asignada a la serie subordinada C se debe a que la estructura no soporta niveles de stress para asegurar el pago íntegro de ésta.

Durante los últimos doce meses, se observa una disminución en la morosidad total de la cartera, alcanzando al 1Q-2020 un 57,3% (63,1% a marzo 2019). Se aprecia un aumento en la morosidad mayor a 180 días, dando cuenta de créditos que no han caído en default pero que con una gran probabilidad no serán pagados.

A marzo de 2020, la cartera con una 1 ó 2 cuotas morosas representa un 18,5% del total de la cartera, los con entre 3 y 5 cuotas atrasadas un 10,3%, mientras que los con los con 6 o más cuotas morosas representan el 28,4%. El saldo insoluto de créditos con morosidad menor a 90 días alcanza a UF 22.140, superior al saldo insoluto de la serie B (información a marzo 2020).

Respecto a la crisis sanitaria, no contamos con información acerca del desempeño de la cartera de activos con posterioridad a marzo de 2020.

Los prepagos no varían significativamente durante los últimos doce meses (UF 1.301). Con esto, los prepagos acumulan un 19,94% de la cartera original. Durante el último año, los ingresos del patrimonio alcanzan un promedio de UF 820 (con gastos promedio de UF 236).

Antecedentes del Patrimonio Separado

Respaldado por cuentas por mutuos hipotecarios y contratos de leasing habitacional

Emitidos por Leasing Chile, Mutuocentro, Valoriza, Credycasa, Hogar y Mutuo, CB Mutuos, Contémpora y Procrédito.

El monto de la emisión de títulos de deuda alcanzó las UF 271.520 (marzo 2006), dividida en tres series, una preferente (serie A) y las otras dos subordinadas. La serie A fue por un valor de UF 162.000, compuesta por 1.620 títulos. La serie B (subordinada) fue por un monto de UF 50.000, compuesta por 500 títulos. Por último, la serie C (subordinada) fue por un monto de UF 59.520, compuesta por un solo título.

Serie A ya fue pagada, mientras que la serie B vence en octubre de 2020

La serie A terminó de pagarse en octubre de 2013, cumpliendo con lo estipulado en su tabla de desarrollo.

Por otra parte, la serie B vence el 1 de octubre de 2020. Al 30 de junio de 2020, el valor nominal de la serie alcanzaba las UF 4.281, equivalente a un 8,6% del saldo original.

En el caso de la serie C, el saldo insoluto alcanzaba a UF 112.667, equivalente a un 189% del monto original.

La serie B posee una tasa de interés de 5,4% anual, mientras que para la serie C ésta es de 4,5% anual. La serie B cuenta con pagos trimestrales que incluyen capital e intereses, mientras que la serie C contempla un único pago de capital e intereses al vencimiento del bono. Los intereses de las series comenzaron a devengar el 1 de enero de 2006.

Ingresos netos de caja

El patrimonio separado registra sus ingresos en tres cuentas distintas: Fondo de Prepago, compuesto por los ingresos provenientes de los prepagos parciales y totales de la cartera que compone el patrimonio separado, incluidas las comisiones de prepago y deducidos los gastos que se originen en el prepago; Fondo de Recuperación, que incluye los ingresos provenientes de acciones judiciales o extrajudiciales, incluidas las liquidaciones o ventas de las viviendas en cartera vencida, deducidos todos los gastos que se incurran en este procedimiento (mantención, primas de seguros, gastos judiciales, entre otros); y los ingresos del patrimonio separado, compuesto por cualquier otro ingreso no contemplado en los dos fondos anteriores.

Amortización extraordinaria

Con los ingresos provenientes de los Fondos de Prepago y de Recuperación, el emisor debe optar por uno de los siguientes mecanismos:

- ❖ Sustituir íntegramente los contratos prepagados total o parcialmente, por otros contratos de características de riesgo similares a las de los contratos que se pagan anticipadamente. Durante noviembre de 2011 se sustituyeron 5 contratos.
- ❖ Rescatar anticipadamente y por sorteo títulos de deuda de la serie A, hasta alcanzar la suma de los recursos acumulados en estos fondos del patrimonio separado (en el caso de rescate anticipado de las series A, B y C, se deberá respetar el orden de prelación de pago mencionado anteriormente). Este rescate se podrá efectuar siempre y cuando exista una suma acumulada en los fondos igual o superior a UF 500.

En caso que la totalidad de los títulos de deuda de las series A y B sean pagados, los fondos remanentes disponibles (ingresos en cualquiera de las cuentas, una vez deducidas todas las obligaciones del patrimonio separado) deberán destinarse al pago de los títulos de la serie C. Sólo se podrán realizar prepagos parciales de la serie C una vez efectuado el respectivo servicio ordinario y extraordinario de la serie B.

DIRECTORIO TRANSA SECURITIZADORA

Carlos Marín L.	Director
Sebastián Gardeweg R.	Director
Carlos Marín V.	Director
Rodrigo Marín L.	Director
Fuente: CMF	

	Serie B	Serie C
Valor nominal (UF)	4.281	112.667
Valor por título (UF)	100	59.520
Tasa anual (UF)	5,4%	4,5%
Pago de intereses	Trimestral	Vencimiento
	Desde el	
Amortizaciones	32° cupón	Vencimiento
Inicio pago		
intereses y capital	01-01-2014	-
Vencimiento	01-10-2020	01-01-2021

Fuente: Escritura de emisión

PRELACION DE PAGOS

En caso que no existan fondos suficientes para pagar todas las obligaciones del patrimonio separado (o en el caso de rescate anticipado), se seguirá la siguiente prelación de pagos:

Cargas, costos, gastos o remuneraciones a que se obliga el patrimonio separado.

Pago de intereses de los títulos de la serie B;

Amortización de capital de los títulos de la serie B;

Pago de intereses de los títulos de la serie C;

Amortización de capital de los títulos de la serie C;

Fuente: Escritura de emisión

Inversiones permitidas

La securitizadora está facultada a invertir los ingresos netos de caja del patrimonio separado, cuyas inversiones se contabilizan en la cuenta “Valores Negociables”, en los siguientes instrumentos:

1. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile y en general títulos emitidos por el Estado y/o por sus organismos dependientes y/o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
2. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas.
3. Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras.
4. Bonos y efectos de comercio, emitidos por empresas públicas y privadas, cuya emisión haya sido registrada en las respectivas Superintendencias.
5. Cuotas de fondos mutuos que inviertan en renta fija de corto plazo nacional preferentemente, o en el caso que ya se encuentre acumulado en instrumentos de corto plazo una cantidad que asegure los pagos del patrimonio separado (vencimiento de cupones y gastos del siguiente período), se podrá invertir los ingresos adicionales en instrumentos de largo plazo.

Según los estados financieros de marzo 2020, el patrimonio separado poseía UF 6.680 invertidos en cuotas de fondos mutuos.

Características del activo de respaldo

Cartera respaldada por mutuos hipotecarios y contratos de leasing habitacional

El activo subyacente que respalda la emisión, a marzo de 2020, se encuentra constituido por 156 contratos, entre mutuos hipotecarios y contratos de leasing habitacional.

De estos contratos, 108 corresponden a mutuos hipotecarios, originados por Mutuocentro, Valoriza, Credycasa, Procrédito, y Hogar y Mutuo, con un saldo insoluto de UF 24.532,7. Los 48 restantes son contratos de leasing habitacional, casi todos originados por Leasing Chile, con un saldo insoluto de UF 9.201,5.

El promedio ponderado por saldo insoluto de la tasa de interés de los activos alcanza a 9,7% y el plazo residual de la cartera a 65 meses.

La cartera original estaba compuesta por un total de 443 contratos por un valor contable de UF 238.310, una tasa de interés promedio ponderado por saldo insoluto de 10,8% y un plazo residual promedio ponderado de 193 meses.

Morosidad y prepagos

Durante los últimos doce meses, se observa una disminución en la morosidad total de la cartera, alcanzando al 1Q-2020 un 57,3% (63,1% a marzo 2019). Se aprecia un aumento en la morosidad mayor a 180 días, dando cuenta de créditos que no han caído en default pero que con una gran probabilidad no serán pagados.

A marzo de 2020, la cartera con una 1 ó 2 cuotas morosas representa un 18,5% del total de la cartera, los con entre 3 y 5 cuotas atrasadas un 10,3%, mientras que los con los con 6 o más cuotas morosas representan el 28,4%. El saldo insoluto de créditos con morosidad menor a 90 días alcanza a UF 22.140, superior al saldo insoluto de la serie B (información a marzo 2020).

Respecto a la crisis sanitaria, no contamos con información acerca del desempeño de la cartera de activos con posterioridad a marzo de 2020.

Los prepagos no varían significativamente durante los últimos doce meses (UF 1.301). Con esto, los prepagos acumulan un 19,94% de la cartera original. Durante el último año, los ingresos del patrimonio alcanzan un promedio de UF 820 (con gastos promedio de UF 236).

Supuestos del modelo y flujo de caja

Cálculo de pérdida potencial

Se calcula la probabilidad de default para una cartera base (1 a 1), ajustando la probabilidad base de default según las características de la cartera analizada. Los detalles de las características que ajustan la cartera y sus ponderados se encuentran en nuestra metodología de clasificación.

Probabilidad base de default						
Rating	AAA	AA	A	BBB	BB	B
Prob.	15%	12%	8%	6%	3%	1%

En base a la probabilidad de default ajustada y al saldo insoluto de deuda se calcula el valor de la pérdida.

Timing de la pérdida

La capacidad de pago de una cartera particular dependerá en gran medida de la forma en que se aplique la pérdida potencial calculada al flujo proyectado. En este caso particular, se utiliza la probabilidad corregida de default, dados que existirán defaults, pero se asume que éstos serán solventados por la compañía de seguros de crédito.

El modelo utilizado por ICR en la aplicación de la pérdida potencial a los flujos proyectados no es lineal, reconociendo que una mayor cantidad de defaults se producen al segundo año, y presenta las siguientes características:

- Las pérdidas se comienzan a aplicar a partir del mes 13, en forma creciente hasta el mes 24.
- A partir del mes 24 y hasta el mes 36, las pérdidas por mes se mantienen constantes.
- A partir del mes 36 y hasta el mes 72, las pérdidas aplicadas comienzan a descender.
- Al mes 72 se han aplicado el 100% de las pérdidas.
- De esta manera, se calcula la cantidad de contratos que caen en default cada mes, desde el mes 13 hasta el mes 72.

Recuperación post-default

El modelo que ICR utiliza en la aplicación de la recuperación por liquidación de garantías a los flujos proyectados no es lineal, reconociendo el diferencial estimado de 18 meses y presenta las siguientes características:

- Los recuperos se comienzan a aplicar el mes 36, en forma creciente hasta el mes 48.
- A partir del mes 48 y hasta el mes 61 los recuperos por mes se mantienen constantes.
- A partir del mes 61 y hasta el mes 96 los recuperos aplicadas comienzan a descender.
- Al mes 96 se han aplicado el 100% de los recuperos.

De esta manera, se distribuyen los ingresos generados por liquidación de garantías, desde el mes 36 hasta el mes 96.

Prepago de los créditos

El riesgo de prepago se produce dado que, para cumplir a cabalidad con las obligaciones generadas por la emisión de títulos de deuda, se necesita recaudar al menos parte del spread generado por la diferencia entre la tasa de los bonos emitidos y la tasa de los contratos que forman la cartera de activos del patrimonio separado. Esto, en virtud que el valor par del bono, al momento de la emisión, es mayor al valor par de la cartera.

Los montos de prepago afectan el comportamiento del flujo de caja de dos maneras: primero, porque se reciben ingresos antes de lo planificado; y segundo, porque estos pagos anticipados reducen el saldo insoluto de la cartera, disminuyendo los ingresos futuros por intereses que ésta genera. El valor del crédito es relevante, ya que a mayor monto se espera una probabilidad de prepago superior.

% DE PÉRDIDA DE VALOR DE LA VIVIENDA	
AAA	55%
AA	48%
A	44%
BBB	40%
BB	35%
B	28%

PONDERADOR DE PREPAGO	
AAA	3,2
AA	2,5
A	2
BBB	1,5
BB	1,3
B	1
Base	1,8%

Ingresos financieros

Para completar el análisis del flujo de caja generado por el patrimonio separado, no se consideran ingresos financieros por concepto de inversión de los recursos, adoptando un criterio conservador en esta materia.

Consecuentemente con este criterio, en la construcción del flujo de caja se ha considerado que no existe la posibilidad de comprar nueva cartera para sustituir los contratos con pagos anticipados, ya sean éstos forzados o voluntarios. Así, los recursos acumulados provenientes de prepagos y liquidación de activos se utilizan en el rescate anticipado de títulos de deuda de la serie preferente.

El rescate anticipado mitiga en parte los efectos negativos que producen los prepagos, al disminuir el spread de intereses necesario para cumplir con las obligaciones del patrimonio separado. Esto, sin embargo, cambia las tablas de pago de la serie respecto a los plazos y montos originales, reduciendo el duration del bono.

Resultados del flujo de caja

Para proyectar la capacidad de pago del patrimonio separado, se someten las variables más importantes a distintos escenarios de comportamiento. Las condiciones de stress a las que el flujo de caja de la cartera es sometida, como pérdidas por cesación de pagos (default), costos y pérdida en la liquidación de las garantías, morosidad y prepagos, dependerán del escenario que se esté considerando. Así para una clasificación "AAA" se estiman condiciones más severas que para una clasificación "A".

Los flujos de ingresos calculados en el caso en que todos los pagos de la cartera de créditos fuesen realizados en los plazos y montos pactados, fueron modificados de acuerdo a los niveles de default y prepagos calculados. A éstos flujos se le restan los gastos del patrimonio separado y se obtienen los excedentes o déficit de caja mes a mes. Los flujos finales mensuales, acumulados en un fondo de reserva (no incluye ingresos por prepagos y liquidaciones), deben ser siempre positivos y suficientes para el pago de todas las obligaciones contraídas por el patrimonio separado.

Dado el vencimiento de la serie B en octubre de 2020, se estima que tanto la caja como el monto de la cartera serían suficientes para hacer frente al pago de la serie B, no obstante las altas tasas de morosidad y la casi inexistente gestión de venta de propiedades terminadas. Por otra parte, confirmamos nuestro rating en categoría C para la serie subordinada.

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

CATEGORÍA BBB+

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

CATEGORÍA C

Corresponde a aquellos instrumentos que no cuentan con una capacidad de pago suficiente para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de capital e intereses.

El signo "+" implica una mayor protección dentro de una misma categoría

EVOLUCIÓN DEL RATING

FECHA	SERIE B	SERIE C	TENDENCIA
Dic-12	BBB+	C	Estable
Dic-13	BBB+	C	Estable
Dic-14	BBB+	C	Estable
Ago-15	BBB+	C	Estable
Jul-16	BBB+	C	Estable
Jul-17	BBB+	C	Estable
Jul-18	BBB+	C	Estable
Jul-19	BBB+	C	Estable
Jul-20	BBB+	C	Estable

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TIMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.